

SOLABRIA, S.COOP CIF F39781794 Domicilio social: C/ CASTILLA 19. ESCALERA A, PLANTA 2, PUERTA H, 39009 - Cantabria

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 282,34 €

Nº Factura: WF2103591485 emitida el 04 de mayo de 2008 Periodo de consumo: 03 de marzo de 2008 a 02 de mayo de 2008

Fecha de cargo: 07 de mayo de 2008

Referencia del contrato de suministro: 3003523650775

Remite: SOLABRIA, S.COOP. Apartado de Correos XXXXX 39009 SANTANDER

MELVIN CASAS ALCÁZAR

Calle del Margués de la Romana

09340 Lerma

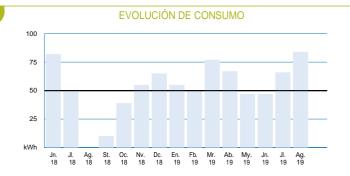
RESUMEN

22.36 € Por potencia contratada 223,45 € Por energía consumida 12,57 € Impuesto electricidad 5,49€ Alquiler equipos medida y control 7% s/258,38 € IVA 18,09€ 7% s/5,49 € 0,38€

282,34€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (03 de marzo de 2008)	84934 kWh
Lectura actual: real (02 de mayo de 2008)	85808 kWh
Consumo en el periodo	874 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: MELVIN CASAS ALCÁZAR

Dirección de suministro: Calle del Marqués de la Romana 09340 Lerma

Dirección fiscal: Calle del Marqués de la Romana 09340 Lerma

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 457820991 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,28 kW

Referencia del contrato de suministro (SOLABRIA, S.COOP.): 3003523650775

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CASAS DE LAZARO, S.A.): 328210368855

Fecha final contrato: 02 de mayo de 2008 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 04 de mayo de 2008

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2703224869414575BOEX

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural San Roque de Almenara S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES30955703425324942***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E75834261590051815073122380 Atención al cliente (SOLABRIA, S.COOP.): 900 494150

Reclamaciones (SOLABRIA, S.COOP.): 900 494150; www.solabria.es; fax: 900 494150

Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CASAS DE LAZARO, S.A.): 900 494037

Puntos de atención cercanos: C/ CASTILLA 19. ESCALERA A, PLANTA 2, PUERTA H 39009 SANTANDER Cantabria

Portal de medidas https://electricadecasasdelazaro.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (SOLABRIA, S.COOP.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 39009 SANTANDER

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.solabria.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 282,34 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,28 kW x 60 días x 0,104920 €/kW día 20,65 €

Comercialización

3,28 kW x 60 días x 0,008684 €/kW día 1,71 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

874 kWh x 0,127098 €/kWh 111,08 €

Coste energía

874 kWh x 0,128573 €/kWh 112,37 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/245,81 € 12,57 €
Subtotal 258,38 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,091475 €/día	5,49 €
Subtotal otros conceptos	5,49 €
IMPORTE TOTAL	263,87€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/258,38 €	18,09€
7% s/5,49 €	0,38€

TOTAL IMPORTE FACTURA 282,34 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- SOLABRIA, S.COOP. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 494150 y en www.solabria.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.solabria.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €